

CONTESTACION DEMANDA 2020-117

SERGIO BELLO <sergiob88@hotmail.com>

Vie 17/06/2022 3:50 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref.: *Proceso número 2020-0117 de Edilberto Rueda Melo y Sergio Rueda Melo Vs. Herederos Indeterminados.*

SERGIO ANDRÉS BELLO MAYORGA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79'779.727 expedida en esta ciudad capital, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 121.863 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de herederos indeterminados en calidad de *curador ad litem*, conforme la designación efectuada por el Despacho y la posesión al cargo que antecede; comedidamente me dirijo a Usted, efectuando **contestación** de la demanda de la referencia

Señor

JUEZ 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

Ref.: Proceso número **2020-0117** de Edilberto Rueda Melo y Sergio Rueda Melo Vs. Herederos Indeterminados.

SERGIO ANDRÉS BELLO MAYORGA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79'779.727 expedida en esta ciudad capital, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 121.863 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de herederos indeterminados en calidad de *curador ad litem*, conforme la designación efectuada por el Despacho y la posesión al cargo que antecede; comedidamente me dirijo a Usted, efectuando **contestación** de la demanda de la referencia en los siguientes términos, a saber;

i. A las Pretensiones.

Me opongo al florecimiento de las pretensiones de la demanda y su reforma porque no le asiste el derecho invocado, solicitando que sea condenada en costas, a saber;

A las Pretensiones Principales;

- 1. A la pretensión Primera;** Me opongo por no asistirle a la parte demandante la razón.
- 2. A la pretensión Segunda;** Me opongo por no asistirle a la parte demandante la razón.
- 3. A la pretensión Tercera;** Me opongo por no asistirle a la parte demandante la razón.

A las Pretensiones Subsidiarias;

- 1. A la pretensión Primera;** Me opongo por no asistirle a la parte demandante la razón.
- 2. A la pretensión Segunda;** Me opongo por no asistirle a la parte demandante la razón.



ii. A las Cuestiones Fácticas.

- 1. Al hecho Primero.** No me consta y me atengo a lo que se prueba en el devenir procesal.
- 2. Al hecho Segundo.** No me consta y me atengo a lo que se prueba en el devenir procesal.
- 3. Al hecho Tercero.** No me consta y me atengo a lo que se prueba en el devenir procesal.
- 4. Al hecho Cuarto.** No me consta y me atengo a lo que se prueba en el devenir procesal.
- 5. Al hecho Quinto.** No me consta y me atengo a lo que se prueba en el devenir procesal.
- 6. Al hecho Sexto.** No me consta y me atengo a lo que se prueba en el devenir procesal.
- 7. Al hecho Séptimo.** No me consta y me atengo a lo que se prueba en el devenir procesal.
- 8. Al hecho Octavo.** No me consta y me atengo a lo que se prueba en el devenir procesal.
- 9. Al hecho Noveno.** No me consta y me atengo a lo que se prueba en el devenir procesal.
- 10. Al hecho Décimo.** No me consta y me atengo a lo que se prueba en el devenir procesal.
- 11. Al hecho Décimo Primero.** No me consta y me atengo a lo que se prueba en el devenir procesal.

iii. Excepciones de Mérito.

Con ocasión de las solicitudes de declaración y condenas deprecadas en contra de la parte demandada, formulo los siguientes medios exceptivos de defensa, a saber:

Excepción genérica o innominada.

Para el asunto en cuestión, acorde con los términos del artículo 282 del Código General del Proceso, el señor Juez está facultado para reconocer de oficio las excepciones que conforme a los hechos y al material probatorio recaudado resulten probadas en este proceso. Por tanto en caso de acreditarse hechos que favorezcan a mi mandante y que enerven las pretensiones de la demanda, solicito al señor Juez que se sirva declarar probadas tales excepciones.

iv. Medios de Prueba.

Pruebas Documentales.

- 1) Las obrantes en la actuación.
- 2) Las que se alleguen en el devenir procesal.

Interrogatorio de parte.

Comedidamente le solicito al señor Juez se sirva decretar y fijar fecha y hora para la práctica de interrogatorio de parte que personalmente formularé a la parte demandante respecto de los hechos de la presente demanda.

v. Notificaciones.

El Suscrito apoderado recibe notificaciones personales en la Carrera 7 No. 17- 51 of. 708 de la ciudad de Bogotá D.C.

De Usted, atentamente,



SERGIO ANDRES BELLO MAYORGA

C.C. 79'779.727 Bogotá D.C.

T.P. 121.863 C.S. de la J.